



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Caudal

UAP-2017-05-2114

9 de junio del 2017.-

Señores

Dr. Pablo Garrido Medina

Director General Administrativo

Lic. Mario Núñez Valdez

Director Nacional de Elecciones

Sus Despachos.-

Distinguidos Señores:

Por este medio, se les comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, que se acogió la recomendación formulada por el Lic. Mario Núñez, en su indicada calidad, mediante oficio DNE 115-2017 de fecha 26 de mayo del 2017, para la publicación e impresión de los compendios: A) Resultados Electorales 2016, y B) Glosario Electoral, según características descritas.

En ese mismo tenor, se autoriza a la Dirección Nacional de Elecciones proceder con su publicación, una vez incorporadas las sugerencias emanadas de esta instancia en el texto del Glosario Electoral.

De igual manera, se autoriza a la Dirección General Administrativa proceder a cotizar y adquirir la impresión de un total de mil quinientos (1,500) ejemplares de estos, en la siguiente proporción: 1) mil (1,000) de la publicación Resultados Electorales, y 2) quinientos (500) del Glosario Electoral, en consonancia con el protocolo establecido.

Con sentimientos de consideración, les saluda,

Atentamente

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente

304196



JCCG/YA
JJG/fanl YA
Imp.10:41 AM

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
MEDIOS NACIONAL DE ELECCIONES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha 12-06-2017
Hora 8:55 AM PM

FO01(PO-PRE-012)01